Asunción, 09 de Agosto de 2012

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	Evaluación de Ofertas del Llamado por Concurso de Ofertas N°07/2012 ID N° 229.039 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL N° 67/12 del 09 de Agosto de 2012, por las siguientes personas: Econ. Carlos Mereles Somers Jefe de Gabinete, Lic. José Neri Mariño Galiano Director General de Administración y Finanzas, Sr. Aldo Cesar Zaldivar Director General de Administración de Emergencias, Abog. Juan Felix Gaete Asesor Juridico, Sr. Santiago Martínez Director General de Logistica, Sr. Neri Castor Ortellado Duarte Director General de Gestión Social de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodologia de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado por **Concurso de Ofertas N°07/2012 ID N° 229.039 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS".**

1. Monto del Llamado – SISTEMA DE AJUDICACION

El monto estimado para el presente llamado por **Concurso de Ofertas N°07/2012 ID N° 229.039 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"** es de **G. 150.000.000. (Guaranies ciento cincuenta millones),** en el O.G. 280 "Otros servicios en general", de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 000000943/2012 correspondiente en su totalidad al ejercicio 2012.-

El Sistema de Adjudicación será ***por el total***, bajo la modalidad de ***Contrato Abierto***

1.1 POTENCIALES OFERENTES A QUIENES SE HAN CURSADO INVITACIONES PARA PRESENTAR SU OFERTA

N°	OFERENTE	TELÉFONO
1	Carmen Sofia Fernandez Valiente	*210.564*
2	Todo Morfi SRL	*608.715*
3	Vitapan SRL	*214.014*
4	Maria Anna Escher de Hiebl	*493.075*
5	La Esperanza SA	*208.577*

1.2 Firmas que presentaron sus ofertas

N°	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	La Esperanza SA	John E. Kennedy N°1050- Asuncion	*208.577*
2	Sensicred SA	Fracción Arroyo Abay 2, Ruta a Villeta	*504.368*
3	Alimentos y Servicios SRL	Dr. Luis M. Argaña y Bruno Guggiari	*902.120*
4	Comercial Sofia Magali	Cadete Romero N°1538 c/ Pai Perez	*225.233*
5	La Bandeja	1°de Noviembre N° 580	*225.838*

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Lic. José Neri Mariño Galiano
Direccion General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad [illegible] de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice inicialmente se [illegible] a los criterios establecidos en las bases de la licitación [illegible] Art. 27 Ley 2051.

2. Apertura de Sobres

En fecha 10 de Julio del año dos mil doce en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, dependiente de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, ubicada en la intersección de las calles Fulgencio R. Moreno y Parapiti, siendo las 10:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por **Concurso de Ofertas ID Nº 229.039 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"**, con la presencia de los siguientes funcionarios de la UOC Anibal María Benítez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, en carácter de Presidente del Acto de Apertura y el Sr. Antonio Cantero en carácter de Secretario presidieron el acto.

2.1 - Presentación de ofertas:

Nro.	*EMPRESAS*	*TOTAL (Guaraníes)*
1	Comercial Sofia Magali	423.300
2	La Esperanza S.A	604.450
3	La Bandeja	683.250
4	Sensicred S.A	831.500
5	Alimentos y Servicios S.R.L	927.500

Observaciones de los Oferentes durante el acto de apertura

- *La representante de la firma La Esperanza S.A menciona que las ofertas de la firma Comercial Sofia Magali no están todas selladas y firmadas pero si todas foliadas.*
- *La representante de la firma Comercial Sofia Magali acota que se deben presentar 3 (tres) sobres de ofertas.*

3 COPIA DE LAS SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas

4 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA

EMPRESAS	COMERCIAL SOFIA MAGALI		LA ESPERANZA SA		LA BANDEJA		SENSICRED SA		ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos de Oferta debidamente firmado y completado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	X		X		X		X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X		X		X		X		X	
Documentos que acrediten la identidad										

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública". Art. 21 Ley 2051.

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

José Neri Marino Galiano
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	X		X		Según SIPE		Según SIPE		Según SIPE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.330/07)	X		X		Según SIPE		X		Según SIPE	

5 ANALISIS COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Las firmas *que han presentado oferta para la presente Licitación cotizando todos los Ítems según anexo que acompaña al presente informe.*

EMPRESAS	COMERCIAL SOFIA MAGALI		LA ESPERANZA SA		LA BANDEJA		SENSICRED SA		ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	
EXPERIENCIA Y CAPAC.TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Poseer 3 (tres) años de experiencia operando en el ramo, copia autenticada de la apertura del negocio y patente comercial al día.	X		X		*Según SIPE*		Según SIPE		X	
Copias de contratos ejecutados o facturaciones o recepciones de servicios últimos 3 años	X			X		X		X	X	
nfraestructura declaración jurada de la empresa, equipos, materiales y elementos. Contar con por lo menos 2(dos) vehiculos refrigerados para traslado de alimentos.	X		X		X			X	X	
Certificado de INAN vigente a la presentación de ofertas	X		X		X			X	Según SIPE	
CAPACIDAD FINANCIERA									X	
Ratio de liquidez: act.corriente / pasivo corriente igual o mayor que 1 últimos tres años	X		X		X			X	X	
Endeudamiento: pasivo total/activo total no	X		X			X		X	X	

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegara a la ley a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

Aldo C. Zaldívar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Lic. José Neri Marino Galeano
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

mayor a 0,80 en prom., últimos 3 años										
Rentabilidad: utilidad después de impuestos o pérdida de capital últimos 3 años no deberá ser negativa.	X		X		X			X	X	

Las Empresas Comercial Sofía Magali y Alimentos y Servicios SRL que han presentado sus ofertas, poseen la capacidad técnica y financiera para ejecutar el Contrato según se visualiza en los cuadros precedentes.-
Del resultado del análisis se constato que las firmas cumplen con las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
Conforme al requerimiento de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisito de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones como Capacidad Financiera, Experiencia y capacidad técnica se ha verificado a través de los documentos presentados que las firmas cumplen con todos los requisitos solicitados.

La firma **La Esperanza SA** no cumple con la Experiencia y Capacidad Técnica referente a presentación de copias de Contratos del ejercicio 2009 como lo exige el PBC y además no presento las dos copias de Ofertas solicitadas en la sección de INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES en su clausula D inciso 22 motivo por el cual la oferta ha sido desestimada.

La firma **La Bandeja** no cumple con la Experiencia y Capacidad Técnica referente a la presentación de copias de Contratos de los ejercicios 2009 y 2010 solicitado en el PBC, además en Capacidad Financiera no cumple con los ratios de endeudamiento ya que el resultado fue mayor al margen solicitado razón por la cual ha sido desestimada.

La firma **Sensicred SA** solo ha cumplido con el primer punto de Experiencia y Capacidad Técnica visualizado en el SIPE no así con los demás puntos solicitados en el PBC como así también no presento las 2 (dos) copias de Ofertas solicitadas en la sección de INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES en su clausula D inciso 22 motivo por el cual también ha sido desestimada.

6 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

La firma **Comercial Sofia Magali** cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, con las Especificaciones Técnicas, calificación y calidad para cumplir con el tiempo exigido por el Pliego de bases y Condiciones.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el art, 28 de la Ley 2051/03 ordena "*Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.....", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dispone "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Por todo lo expuesto anteriormente y cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente este COMITÉ DE EVALUACION en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario recomienda adjudicar.-

ADJUDICAR el presente llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas ID Nº 229.039 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"**, según el siguiente detalle:

Aldo E. Zaldivar
Director General
D.G.A.F. - S.E.N.

Lic. José Neri Matiño Galiano
Dirección General de Administración y Finanzas

EMPRESA	*RUC*	*Monto Mínimo a Contratar en Guaraníes*	*Monto Máximo a Contratar en Guaraníes*
Comercial Sofia Magali de Rita Britez Fariña	*403378-7*	100.000.000	150.000.000

7 FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formulo como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION el 09 de Agosto de 2012 en la Secretaria de Emergencia Nacional, en prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité.

Lic. José Neri Mariño Galiano
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo Valdivar
Director General
D.G.A.F.